



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2021-C/MPP.

Puno, 22 de abril de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.



VISTO: En Sesión Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 03-2021-MPP/CO.ALyR, el Informe Técnico N° 05-2021-MPP/GDHPC-SGDMNAAM/REC, el Informe Técnico N° 001-2021-MPP/GDHPC-SGDMNAM/OMAPED, el Informe N° 002-2021-MPP-PECCRPP-GM, la Opinión Legal N° 105-2021-MPP/GAJ, el Informe N° 37-2021-MPP/GDHPC-SGDMNAAM/OMAPED, el Informe N° 100-2021-MPP/GDHPC/SGDMNAAM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme el artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe Técnico N° 05-2021-MPP/GDHPC-SGDMNAAM/REC, y el Informe Técnico N° 001-2021-MPP/GDHPC-SGDMNAM/OMAPED, el Especialista en OMAPED, informa que realizó varias coordinaciones con la Prelatura de Juli, con el Ing. Residente de la Obra de Mantenimiento del Polideportivo Chanu Chanu, la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, la Subgerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente, Adulto Mayor y la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad OMAPED, para la instalación de juegos terapéuticos en el Polideportivo de Chanu Chanu - Puno;

Que, asimismo, la Administradora de la Piscina Municipal y Polideportivo Chanu Chanu, con Informe N° 002-2021-MPP-PECCRPP-GM, informa que está disponible el Complejo Recreativo del Polideportivo de Chanu Chanu para la instalación de los Juegos Recreativos Terapéuticos;





Concejo Provincial de Puno

Que, mediante Opinión Legal N° 105-2020-MPP/GAJ, la Gerenta de Asesoría Jurídica, opina que es viable autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno – Abogado Martín Ticona Maquera, la suscripción del Contrato de Comodato entre la Prelatura de Juli y la Municipalidad Provincial de Puno, para la cesión de juegos recreativos, culturales y terapéuticos;

Que, posteriormente con Informe N° 37-2021-MPP/GDHPC/SGDMNANM/OMAPED e Informe N° 100-2021-MPP/GDHPC/SGCMNAAM, el Especialista en OMAPED y el Subgerente de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor, respectivamente, comunican que con relación a la cláusula que hace referencia a (15) quince juegos terapéuticos que sería materia de contrato, el comodante hace conocer que no serían 15 juegos sino 10, debiendo considerarse en el Contrato a diez (10) juegos terapéuticos;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Contrato de Comodato entre la Prelatura de Juli y la Municipalidad Provincial de Puno, para la cesión de (10) diez juegos recreativos, terapéuticos inclusivos que serán instalados en el Complejo Recreativo del Polideportivo de Chanu Chanu – Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, Abog. Martín Ticona Maquera, la suscripción del Contrato de Comodato aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo y un ejemplar del Contrato de Comodato a la Prelatura de Juli.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, la implementación del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Secretario General
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE